



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la esquina de las calles Cristo Redentor y Santa Rita en el B° Bejarano, los vecinos depositaron los residuos (ramas, gajos, maderas, colchones, muebles etc.) producidos por la inundación de los días pasados.

Que, además al estar acumulados estos residuos en la esquina los vecinos depositas también las basuras domiciliarias.

Que, es importante realizar el levamiento de estos residuos para que la acumulación no siga avanzando y no se esparzan las basuras en el caso de que se produzcan más lluvias en los próximos días.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**LIMPIEZA DE BASURA EN CRISTO REDENTOR Y SANTA RITA**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se realice el retiro de las basuras acumuladas producto de la inundación, en la esquina de las Calles Cristo Redentor y Santa Rita en el B° Bejarano.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**